



**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** Marsella, Risaralda. 26 de marzo de 2021

**Despacho Fiscal de Tribunal:** Octavo – Roberto Arturo Puentes Trujillo

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** Juan José Miranda Quiroga

**Bloque:** Bloque Central Bolívar

**Postulado:** Rodrigo Pérez Alzate

**ID Bien:** 100556

**Tipo de bien:** Inmueble, Mejoras (Pastos) y Cultivo de Teka

**Descripción del bien:** Predio rural

**Identificación del bien:** F.M.I. 290-5418

**Dirección del bien:** Finca La Mayorquín, vereda Beltrán

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Marsella - Risaralda

**Entidades que participan en la diligencia:** Equipo de Administración de Bienes Fondo Para la Reparación de las Víctimas, NELSON ANDRES LOSADA LOSADA, C.C. No. 80.874.207 de Bogotá, Contratista Grupo Administración bienes inmuebles y WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO C.C. No. 11.255.799 de Fusagasugá, Técnico Grupo de Gestión predial. CTI FISCALIA – FABIO NIEVES LOPEZ, Técnico Investigador I y WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO Ingeniero Civil, Profesional de Gestión III.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala de Justicia y Paz

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 15, 16, 17, 18, 29 y 31 de julio de 2019.

**Persona que atiende la diligencia dentro del predio:** Edgar Octavio Ángel Gálvez, c.c. 10.086.467 de Pereira, teléfono 3188216715



## Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

En el municipio de Marsella – Risaralda, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021) siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), el suscrito Fiscal 250 Seccional adscrito al Despacho Octavo de la Dirección de Justicia Transicional, JUAN JOSE MIRANDA QUIROGA, con el apoyo operativo de los Funcionarios: FABIO NIEVES LOPEZ, Técnico Investigador I y WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO Ingeniero Civil, Profesional de Gestión III del Cuerpo Técnico de Investigación C.T.I., junto con los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas NELSON ANDRES LOSADA LOSADA, C.C. No. 80.874.207 de Bogotá, Contratista Grupo Administración bienes inmuebles del Fondo de reparación de víctimas y WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO C.C. No. 11.255.799 de Fusagasugá, Técnico Grupo de Gestión predial y comercialización, nos hicimos presentes en el inmueble denominado Finca MAYORQUIN ubicada en la vereda Beltrán del municipio de Marsella – Risaralda con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, doctora CAROLINA RUEDA RUEDA, en audiencia celebrada los días 15, 16, 17, 18 29 y 31 de julio de 2019, en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013 el cual fue recogido por el Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe al tema de bienes y demás normas concordantes que regulan el tema de Extinción del Derecho de Dominio.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor EDGAR OCTAVIO ANGEL GÁLVEZ, c.c. 10.086.467 de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.086.467 de Pereira, quien refiere ser el Propietario del predio objeto de la diligencia, quien voluntariamente nos permitió el ingreso al inmueble, a quien se le informó de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002 y el artículo 682 y ss. del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes.

Quien atiende la diligencia manifestó no tener inconveniente con la diligencia y que le ha quedado claro el procedimiento a seguir al igual que ante el Fondo para la Reparación a las Víctimas.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 9

Seguidamente, se procede a la identificación del inmueble con el apoyo del técnico designado por la Fiscalía General de la Nación y del Fondo para la Reparación de las Víctimas, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 290-5418 y la Ficha Predial del Inmueble, documentos que obran en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a sus linderos en la diligencia previa de alistamiento de acuerdo a informe del 30 de julio de 2018.

- 1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** Predio rural denominado HACIENDA LA MAYORQUIN ubicado en la Vereda Beltrán del Municipio de Marsella (Risaralda), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 290-5418, cédula catastral 664400001000200010000000000
- 2. ÁREA:** 428 Hectáreas y 3.322 metros cuadrados.
- 3. LINDEROS**

El predio MAYORQUIN está ubicado en la zona rural del municipio de Marsella en el departamento de Risaralda, con un área en el folio de matrícula de 428 Hectáreas y 3.322 metros cuadrados y un área catastral de 418 hectáreas, en recorrido a caballo en la diligencia a fin de validar los linderos y la extensión del predio se estableció un área aproximada de 423 Hectáreas y se determinaron los siguientes linderos: Al **Norte:** con la vía Férrea Nacional, al **Sur** con el corregimiento Beltrán y vía Férrea Nacional al **Oriente:** con el camino de servidumbre que comunica Marsella con el corregimiento de Beltrán y vía Férrea Nacional y al **Occidente** con la vía Férrea Nacional.

#### **4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.**

El predio MAYORQUÍN se encuentra con encerramiento en postes de concreto y cerca de alambre de púas a tres hilos, internamente está dividido en 33 potreros cada uno cercado en postes de concreto a cuatro hilos algunos con cerca de energía, 3 cuerpos de agua (lagos), un cultivo de TEKA en un área aproximada de 6 Hectáreas, adicional por los bordes de las quebradas existe cultivo de guadua y algunas TEKAS, se evidencian alrededor de 500 cabezas de ganado aproximadamente y tres tipos de pastos Brachiaria, Estrella y Puntero en la extensión de los potreros y pastos nativos, también se evidencio una servidumbre de antenas de energía (6 aproximadamente) solo la estructura de la torre, según lo manifestado por el vaquero que acompañó la visita estas están aún en construcción, igualmente se evidencio una servidumbre de gaseoducto (TRANGAS DE OCCIDENTE S.A) de alta presión en la zona norte del predio de un área aproximada de 1200 m<sup>2</sup> según anotaciones 24 y 25 del Folio de matrícula No. 290-5418, se evidenciaron saleros en estructura de concreto

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	10	Versión: 01	Página: 4 de 9

por diferentes potreros, también cuenta con un vía interna que comunica el predio desde el camino de servidumbre de Marsella - corregimiento Beltrán hasta la construcciones habitacionales, las cuales se encuentran con un encerramiento en malla a una altura aproximada de 1.80 metros y mampostería en concreto a 40 centímetros del piso, tiene un área aproximada de 2.256 m<sup>2</sup>, información levantada con distanciómetro cuyas características se especifican de las siguientes construcciones:

Construcción 1. Casa Principal: Predio a un nivel en mampostería estructural rustica, pintada, con puertas y ventanas en estructura de madera, cubierta en entramada en madera (tabla) con teja de barro, entre estas teja de asbesto-cemento y canales metálicas de aguas lluvias, piso enchapado por toda su extensión, cuenta con un hall por todo el perímetro con cuarenta (40) columnas en madera de diferentes diámetros y base en ladrillo a la vista y concreto, internamente está dividido en cinco (5) habitaciones con las siguientes características: puerta en madera con chapa en aluminio macizo, ventanas en madera a dos abras al frente y en la parte posterior, baño privado con batería básica sanitaria, división en baño, en estructura vidrio y aluminio, enchapado de piso a techo, con cubierta en estructura de madera, pisos enchapados, guarda escobas en madera, closet empotrado en pared a dos cuerpos y aires acondicionados empotrados en pared; un cuarto-estudio con dos puertas en madera a dos abras, aire acondicionado empotrado, piso enchapado, guarda-escobas en madera y cubierta en madera; cocina integral con mesón enchapado y muebles en madera, enchapado de piso a techo, una estufa a leña en estructura de ladrillo a la vista, mueble en madera empotrado con dos puertas a dos abras, estufa a gas industrial con mesón enchapado y estructura de ladrillo a la vista con extractor de olores industrial en acero inoxidable, aire acondicionado empotrado, seis ventanas en estructura de madera y vidrio a tres cuerpos, una ventana en madera y vidrio a un cuerpo y una puerta en madera y vidrio de acceso; sala de social con mesón en madera y estructura de ladrillo a la vista tipo bar, mesón en cerámica empotrado en pared con lavaplatos en acero inoxidable, aire acondicionado empotrado, diez ventanas en madera y vidrio a tres cuerpos, dos puertas en madera y vidrio a dos abras, un baño social con batería básica sanitaria, enchapada a medio muro, con puerta en madera y una zona de orinal y lavamanos básico enchapado a medio muro, con piso en cerámica. Se encuentra un cuarto eléctrico con dos calentadores de gas empotrados. Área verificada con distanciómetro de 612 metros cuadrados aproximados.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 9	

Construcción 2. Piscina: Enchapada en baldosa con cinco escalones en granito afinado con un área aproximada de 76.8 metros cuadrados y una profundidad de 1.80 metros aproximadamente, cuenta con una zona húmeda enchapada en cerámica y granito con una cascada de cuatro escalones en concreto y ladrillo a la vista, un cuarto de máquinas subterráneo con ingreso a nueve escalones, piso enchapado y una bomba de agua empotrada en tubería.

Construcción 3. Establo y caballeriza: Estructura metálica a un nivel, cubierta de asbesto-cemento, piso en concreto, cuenta con trece (13) pesebreras con barandas en madera y bebedero-comedero en concreto, once (11) comederos en estructura metálica y piso en concreto, una zona húmeda con lavadero en concreto y tableta en su interior, una zona lechera o de inseminación probablemente en estructura metálica, adicional cuenta con un cuarto en estructura en ladrillo a la vista, ventanas y puertas metálicas, una motobomba empotrada y tanque subterráneo, está construcción cuenta también con unas habitaciones en concreto y ladrillo y cubiertas en machimbre en regular estado de conservación, primer cuarto con baño privado, batería básica sanitaria, enchape de piso a techo y pisos en mineral, puerta y ventana metálica, segundo cuarto con puerta y ventana metálicas, piso en mineral, este cuarto se encuentra dividido en dos, con baño privado, batería básica sanitaria, enchape de piso a techo, cocina con mesón en granito y salpicadero enchapado, lavaplatos en acero inoxidable, piso en concreto, zona húmeda con lavadero – tanque enchapado; tercer cuarto con baño privado, batería básica sanitaria, enchape de piso a techo, puerta en metal y una ventana en madera, tiene un área aproximada de 600 metros cuadrados.

Construcción 4. Corral: Zona acondicionada como corral sin cubierta en estructura metálica y de madera con piso en concreto rustico, cuenta con un cuarto cubierto en asbesto-cemento y teja de barro, estructura en madera con bloques en concreto, un baño privado con batería básica sanitaria sin puerta, un embarcadero con barandas empotradas en estructura metálica, polígono irregular de 500 metros cuadrados aproximadamente.

Construcción 5. Casa Administrador: Construcción a un nivel en estructura en concreto pintado, cubierta en asbesto.-cemento con teja de barro y estructura en madera, pisos enchapados con pasillos de circulación que cuentan con diecinueve (19) columnas a tres lados, cocina con mesón en granito y muebles en madera empotrados, lavaplatos en acero inoxidable,

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	10	Versión: 01	Página: 6 de 9

salpicadero enchapado, un mesón adicional en granito a una altura de un metro, puertas y ventanas en madera, sala-comedor, cuarto principal con baño privado, batería básica sanitaria, con enchape a una altura de 1.80 metros aproximadamente de piso a techo, con claraboya en zona húmeda; otro cuarto con closet empotrado en pared a dos cuerpos, un tercer cuarto con puerta en madera, con baño privado, batería básica sanitaria, enchape a una altura de 1.80 metros aproximadamente de piso a techo con puerta en madera, igualmente posee una zona húmeda con lavadero-tanque, enchapado en granito con cuarto eléctrico. Área aproximada 132 metros cuadrados.

Construcción 6. Cuarto eléctrico: En estructura en ladrillo, cubierta en plancha, dos contadores de luz empotrados sin puerta y un tanque de reserva subterráneo, área de cuatro por cuatro metros aproximada.

Construcción 7. Galpón: Estructura en guadua con encerramiento en maya plástica, cubierta en teja de zinc, piso de tierra, con un área aproximada de 35 metros cuadrados.

Construcción 8. Taller: Construcción a un nivel en ladrillo a la vista con estructura metálica y concreto, una bodega de almacenamiento con puerta corrediza metálica y un cuarto con puerta metálica al cual no se puede acceder por encontrarse cerrado con candado, área de 270 metros cuadrados aproximadamente.

Construcción 9. Tanque de agua aéreo: En estructura en concreto a tres niveles sin placa, con un tanque de 2.000 litros de almacenamiento, adicional en su parte inferior se encuentra un tanque de reserva de 10.000 litros al parecer fuera de servicio.

Construcción 10. Marranera: Estructura en concreto y ladrillo con cubierta en guadua y teja de barro, con división a tres segmentos, con muro a una altura aproximada de 1.20 metros para uso piscícola. Con un área aproximada de 15 metros cuadrados.

## 5. SERVICIOS PÚBLICOS

El inmueble cuenta con el servicio de energía eléctrica suministrada por Energía de Pereira. Nro. Cuenta 217726997 fecha de emisión 05-03-2021 Suscriptor: Jose Agudelo. Por valor de \$1.054.750.

## 6. ESTADO DEL BIEN: En buen estado de conservación.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	10	Versión: 01	Página: 7 de 9	

## 7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:

Se observó que la explotación económica del predio es aptó para Ganadería Intensiva, uso AGROPECUARIO.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-5418, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE del inmueble ya mencionado, al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS— UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS, representado en esta diligencia por NELSON ANDRES LOSADA LOSADA, C.C. No. 80.874.207 de Bogotá, Contratista Grupo Administración bienes inmuebles del Fondo de reparación a víctimas a quien se le concede el uso de la palabra quien manifestó lo siguiente: "El bien inmueble se encuentra ocupado y en buen estado de conservación, al momento de la diligencia la persona que está utilizando el predio se le explica la situación de la diligencia y el objetivo de legalizar formalmente mediante un contrato de arrendamiento a lo cual se le entregan los formularios para la respectiva legalización."

Quien atiende la diligencia EDGAR OCTAVIO ANGEL GÁLVEZ, c.c. 10.086.467 de Pereira, propietario del predio objeto de la diligencia, manifiesta: "En todo me quedo claro, el doctor encargado del secuestro me explico los pasos a seguir, de resto todo perfecto me quedo claro y estoy enterado de esta situación hace ya año y medio, ya solicitamos audiencia para levantar esa medida"

Acto seguido se informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega, quienes, enterados de lo anterior, aceptan para el FONDO PARA LA REPARACION A LAS VICTIMAS el predio objeto de la presente diligencia en calidad de SECUESTRE por lo que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia, que desde este momento en adelante se entenderá para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el FONDO PARA LA REPRACION A LAS VICTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS – ubicado en la carrera 85 D No. 46 A 65, Complejo logística San Cayetano de la ciudad de Bogotá, teléfono 7965150 ext. 4282, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble referido, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes y pertinentes.

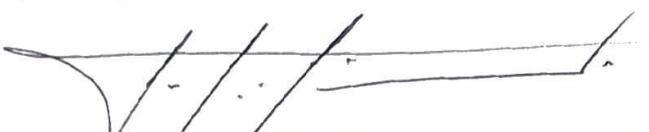
	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	10	Versión: 01	Página: 8 de 9	

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fotográfico: Si (X) No ( ); se contó con Técnico topógrafo o Ingeniero Civil Si (X) No ( ) Ingeniero Forestal Sí ( ) No (X)

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS:

- ( X ) Acta de Embargo y secuestro
- ( X ) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- ( ) Boletín Catastral
- ( ) Plano Cartográfico
- ( ) Escritura Pública No.

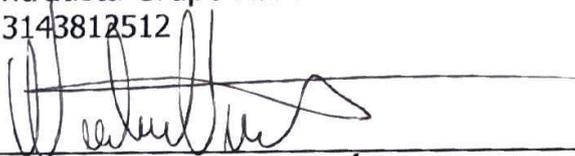
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las dieciocho horas (18:00 p.m.).



**JUAN JOSE MIRANDA QUIROGA**  
**FISCAL 250 SECCIONAL**  
**Grupo Bienes Justicia Transicional**



**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**  
 Nombre y apellido: NELSON ANDRES LOSADA LOSADA  
 Cargo: Contratista Grupo Administración bienes inmuebles  
 Teléfono: 3143812512



**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**  
 Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO  
 Cargo: Técnico Gestión Predial  
 Teléfono: 3144767428



**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI**  
 Nombre y apellido: WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO  
 Profesional de Gestión III



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

10

Versión 01

Página 9 de 9

**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI**

Nombre y apellido: FABIO NIEVES LÓPEZ

Técnico Investigador I

**Quien atiende la diligencia**

Nombre y apellido: EDGAR OCTAVIO ANGEL GÁLVEZ

Teléfono 3188216715